



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 420 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Diciembre del 2020

VISTO:

La Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones **2447057**, presentado con Informe N° 2871-2020-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDI/GM, de fecha 18 de junio del 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACION TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° **2447057**, con un presupuesto total de S/. **567,073.55 (quinientos sesenta y siete mil setenta y tres con 55/100 soles)**, cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2019-MDI/GM, de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó el expediente Modificado N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de S/ **145.219.54** soles y Deductivo N° 01, por el monto de S/. **98,584.40** soles, resultando un incremento presupuestal de S/. **46,635.14** soles por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR, "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° **2447057**, asciende a S/. **562,022.56** soles. Según detalle:

Descripción	Aprobación según RGM N° 064-2019	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Expediente Técnico Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	491,313.08	-93,979.41	122,529.97	15,906.20	535,769.84
Gastos Generales	24,074.34	-4,604.99	6,003.97	779.40	26,252.72
Total	515,387.42	-98,584.40	128,533.94	16,685.60	562,022.56

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2020-MDI/GM, de fecha 04 de noviembre del 2020, se aprobó la modificación N° 02 al expediente técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales por el monto total a S/. **71,347.94 (setenta y un mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 Soles)**, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/. **685,056.63** (Seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 63/100 soles) y **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 443 días calendario, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones **2447057**;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 420 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Diciembre del 2020

Que, mediante Informe N° 046-2020-SEFF-RO-MDI/GIDUR-CPVU, de fecha 14 de Diciembre del 2020, el Ing. Samuel Eugenio Flores Flores, en su calidad de residente, de Obra del IOARR **“CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones **2447057**, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 03, al expediente técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 por ocho (08) días calendarios, el cual surge por limitaciones en la contratación de personal obrero idóneo, que afectaron la ruta crítica de la programación de la obra, expediente remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N°2871-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle;

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN EXP.TEC. Aprobado RGM N° 064-2019-MDI/GM	60	05.08.2019	03.10.2019
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 <ul style="list-style-type: none"> Días paralizados faltantes por ejecutar Por días Paralizados Plazo por ejecución del Adicional N° 01 	443	04.10.2019	19.12.2020
3	Ampliación de Plazo N°02 <ul style="list-style-type: none"> Por Días Paralizados 	08	20.12.2020	27.12.2020
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		511	05.08.2019	27.12.2020

Que, con el Informe N° 1620-2020-US-GM/MDI, de fecha 16 de Diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la modificación N° 03, al Expediente Técnico, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02 por 08 días calendarios de la IOARR **“CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones **2447057**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Daniel Jonattan Gutiérrez Quispe, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA;**

Que, con Informe N° 1858-2020-MDI/GPP, de fecha 16 de Diciembre de 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR **“CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de ocho (08) días calendarios correspondiente a la IOARR **“CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 420 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Diciembre del 2020

2447057, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 27 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 511 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN EXP.TEC. Aprobado RGM N° 064-2019-MDI/GM	60	05.08.2019	03.10.2019
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 <ul style="list-style-type: none">Días paralizados faltantes por ejecutarPor días ParalizadosPlazo por ejecución del Adicional N° 01	443	04.10.2019	19.12.2020
3	Ampliación de Plazo N°02 <ul style="list-style-type: none">Por Días Paralizados	08	20.12.2020	27.12.2020
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		511	05.08.2019	27.12.2020



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

